

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDAO CABEZAS S.A., LINCA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDAO CABEZAS S.A., LINCA** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de Abril de 1994 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002182 el 8 JUN 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No.2.043 L.I. el 23 de junio de 1.994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LINDAO CABEZAS S.A., LINCA** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al diseño, cálculo y construcción de obras civiles en general como son: elaboración de levantamientos planimétricos y maquetas a escala; análisis de suelo; proyectos; remodelaciones y construcciones de edificios, carreteras, caminos, puentes, represas, canales de riego, muelles, etcétera. Canalización de redes telefónicas, eléctricas y sanitarias, de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias... Adquisición y/o construcción de bienes raíces...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/2'500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/2'500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para avalar obligaciones.

NRdev/CMdeL

Guayaquil, 22 de julio de 1.994.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL